



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1759-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinte de noviembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: AUTORIZAR la realización de la visita de trabajo a la Oficina de Informática de esta Corte Superior, solicitada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, durante el periodo comprendido entre el 21 al 23 de noviembre de 2023, a fin de compartir conocimientos respecto a la implementación y verificar in situ del funcionamiento de los aplicativos **PAYKUNA** y **YACHAY** (productos tecnológicos de esta Corte Superior).

VISTOS:

Oficio N° 002628-2023-P-CSJSA-PJ de fecha 3 de noviembre de 2023; Oficio N° 000385-2023-P-CSJUU-PJ de fecha 10 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Estando a lo anterior, se tiene que mediante Oficio N° 002628-2023-P-CSJSA-PJ de fecha 3 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Santa, tomando conocimiento que la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín ha implementado modernos e importantes aplicativos como es el "YACHAY" y "PAYKUNA", solicita a este Despacho se autorice poder realizar una visita de trabajo a la Oficina de Informática los días 21 al 23 de noviembre de 2023, con el objetivo de adquirir conocimientos respecto a la implementación (análisis de la información, herramienta tecnológica usada, diseño y programación del aplicativo), y

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



poder verificar in situ el funcionamiento de las buenas prácticas implementadas, a fin de replicar la implementación de los citados aplicativos en el Distrito Judicial del Santa, de modo que permita mejorar y monitorear la tramitación de procesos judiciales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en beneficio de los justiciables.

Cuarto.- Al respecto, se debe tener en cuenta que mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. Asimismo, el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Quinto.- Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno¹.

Sexto.- Bajo el contexto normativo anterior y en aplicación de lo previsto en los artículos 87 y 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, este Despacho a través del Oficio N° 000385-2023-P-CSJJIU-PJ de fecha 10 de noviembre de 2023, autorizó la realización de la visita de trabajo a la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, lo cual fue puesto de conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior del Santa; sin embargo, por la trascendencia del evento corresponde que la citada autorización debe ser autorizada mediante resolución administrativa emitida por este Despacho.

Séptimo.- El párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

¹ Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la visita de trabajo a la Oficina de Informática de esta Corte Superior, solicitada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, durante el periodo comprendido entre el 21 al 23 de noviembre de 2023, a fin de compartir conocimientos respecto a la implementación y verificar in situ del funcionamiento de los aplicativos **PAYKUNA** y **YACHAY** (productos tecnológicos de esta Corte Superior).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de la Coordinación de la Oficina de Informática, preste el apoyo necesario para el desarrollo de la visita autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN